

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO ADECUADO BAJO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD (ECOPASTOREO) DE LA REVEGETACIÓN DEL VERTEDERO Y DE LA CELDA DE SEGURIDAD DE ARGALARIO, Y DE SU ENTORNO” Nº DE EXPEDIENTE: 1939

ANTECEDENTES

En el año 2.002 se llevó a cabo la recuperación ambiental del emplazamiento de Argalario. Desde entonces además de otros trabajos, es necesario llevar a cabo el mantenimiento de la revegetación que forma parte de la reintegración paisajística realizada en este emplazamiento.

Desde la finalización de la obra, el mantenimiento se ha llevado a cabo mediante técnicas tradicionales de jardinería y el uso de maquinaria especializada. Recientemente, se ha desarrollado una experiencia piloto de gestión de los espacios verdes mediante ecopastoreo con ganado ovino, cuyos resultados han sido satisfactorios y han permitido confirmar la eficacia de esta práctica a lo largo del tiempo. En consecuencia, el presente concurso tiene por objeto licitar el servicio de mantenimiento de la revegetación mediante prácticas sostenibles basadas en el ecopastoreo.

Descripción de las instalaciones.

Para diseñar los trabajos de revegetación se diferenciaron tres zonas en función de la morfología final de las mismas: la zona superior (antiguo vertedero), la zona media (celda de seguridad) y la zona inferior (planta de tratamiento de los lixiviados).

- **ZONA SUPERIOR:** Esta zona corresponde al área en la que se ubica el antiguo vertedero. La reintegración paisajística se resolvió principalmente cubriendo sus taludes con la instalación de un tapiz herbáceo. Los taludes están divididos por 6 bermas de hormigón semi horizontales de 3 metros de anchura las cuales posibilitan el acceso a cada uno de ellos. Están limitadas en uno de sus laterales por cunetas perimetrales instaladas para el drenaje de las aguas de lluvias y, por otro lado, en algunos tramos, a cabeza de talud, se realizó una plantación arbustiva de la especie Laurel Reina, que finalmente ha sido retirada. Perpendicularmente a las bermas y coincidiendo con el límite este del vertedero, se ejecutaron unas escaleras con traviesas de ferrocarril alrededor de las cuales se plantaron en ambos lados, hileras de arbustivas. En la zona superior de la plataforma hay

una instalación de tratamiento del biogás (biofiltros), la cual está rodeada de una plantación arbustiva.

- **ZONA MEDIA:** Esta zona es coincidente con la zona donde se ubica la celda de seguridad. Tiene una morfología en forma de pirámide de base cuadrangular y vértice truncado. Sus caras laterales se han resuelto en forma de taludes de pendiente uniforme sobre los cuales se ha realizado una hidrosiembra. La plataforma superior se ha configurado con una ligera pendiente hacia el Norte y en el centro de esta se instaló una fuente decorativa. Para acceder a la parte alta de la celda también se ejecutaron escaleras de similares características a las instaladas en el vertedero. Como estructura de contención de la celda, se construyó un dique de más de 15 metros de altura cuya cara exterior también fue hidro sembrada empleando para ello mallas de contención. En las áreas limítrofes de la celda se llevó a cabo la plantación de especies arbóreas correspondientes en su mayor parte a abedules y cerezos.



- **ZONA INFERIOR:** La última zona diferenciada correspondería al área localizada más al norte del vertedero donde se construyó la planta depuradora para el tratamiento de los lixiviados producidos tanto en la celda como en el vertedero. En esta área los trabajos de reintegración paisajística han seguido una metodología de ajardinamiento tradicional llevándose a cabo la combinación de siembra de zonas de césped con la de plantación tanto de especies arbustivas, como arbóreas y florales.

La totalidad del emplazamiento se encuentra vallado y tiene acceso restringido.

OBJETO DEL TRABAJO

Trabajos de mantenimiento de la revegetación del vertedero y de la celda de seguridad de Argalario (Barakaldo), priorizando prácticas de sostenibilidad (ecopastoreo) y que sean respetuosas con el medio ambiente.

El resultado de los trabajos deberá ser el mantenimiento de la revegetación a lo largo de todo el año en condiciones adecuadas tanto en las zonas herbosas como en las zonas arbustivas y arbóreas

ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance de los trabajos consistirá principalmente en el mantenimiento en condiciones idóneas de la revegetación del emplazamiento. Este objetivo se llevará a cabo mediante la ejecución de, al menos, las siguientes labores:

- Mantenimiento de la revegetación mediante el empleo de ganado ovino.
- Corte/siega y mantenimiento de las zonas de césped en las que no se pueda intervenir con el ganado, o se deba hacer en periodos de pausa de la actividad del ecopastoreo.
- Mantenimiento (incluyendo reposición de especies, poda y riego) de las zonas ajardinadas, de la masa arbórea y de la masa arbustiva.
- Mantenimiento de la rocalla.
- Retirada de las especies invasoras que se identifiquen dentro de los límites del emplazamiento.
- Eliminación de las malas hierbas además de en las zonas revegetadas, en las zonas de acceso a diferentes puntos de interés tales como los biofiltros o la arqueta de control de aguas.

- Limpieza y retirada de la suciedad (hojas, papeles, plásticos, basuras...) de las superficies revegetadas incluyendo las cunetas perimetrales que las delimitan.
- Gestión de los residuos generados.

La metodología y el plan de trabajo para la ejecución de estas tareas deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente pliego. Asimismo, deberán adaptarse a las necesidades de mantenimiento de las distintas especies existentes en el emplazamiento según la época del año, garantizando su adecuado estado de conservación durante todo el año.

El área para la que se solicitan los trabajos posee una superficie aproximada de 53.000 m² correspondiendo a cada área diferenciada anteriormente las siguientes extensiones:

- | | |
|-------------------------------|-----------------------|
| • Vertedero RSU..... | 30.000 m ² |
| • Celda de Seguridad..... | 20.000 m ² |
| • Zona planta depuradora..... | 3.000 m ² |

En el anexo I al presente documento se incluye un listado de las especies arbóreas y arbustivas presentes en el emplazamiento.

Para la ejecución de los trabajos previstos en este pliego deberán tenerse en cuenta las siguientes limitaciones:

- Superficie de la celda y del vertedero: Las pendientes de los taludes y su accesibilidad pueden dificultar las labores de mantenimiento y condicionar los medios que pueden emplearse.
- Sistema de sellado: Bajo la superficie del vertedero y de la celda existe un sistema de sellado situado a unos 80 cm de la capa herbácea. Esta circunstancia limita los trabajos que requieran actuaciones en profundidad, como escardas, reposición de marras o instalación de cerramientos para el ecopastoreo.
- Cuenco de amortiguación: En la zona de la planta de tratamiento se localiza el cuenco de amortiguación del arroyo Burtzako. Desde este punto se accede, mediante unas escaleras de tramex, a la arqueta de control de aguas. Este acceso deberá mantenerse periódicamente libre de vegetación, si bien el espacio disponible para realizar estos trabajos es limitado.

DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

Como se ha indicado, la entidad adjudicataria deberá ejecutar todas las actuaciones necesarias para garantizar el correcto mantenimiento de las zonas revegetadas. A continuación, se detalla el alcance de dichos trabajos.

- TAREA 1. MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE HERBACEA MEDIANTE ECOPASTOREO

Las zonas herbáceas, principalmente las superficies de la celda y del vertedero, deberán mantenerse mediante el uso de la práctica de ecopastoreo empleando para ello ganado de tipo OVINO. Para lograr este objetivo, la entidad adjudicataria deberá implantar un *plan de explotación* adecuado que se ajuste a las necesidades del emplazamiento.

El uso de este tipo de ganado deberá ajustarse a los principios del eco pastoreo. A tal efecto, deberán contemplarse, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Adecuación de la especie y/o raza empleada a las condiciones del emplazamiento, a la tipología de la cubierta vegetal y a las características del terreno.
- Adaptación de la actividad ganadera al ciclo estacional de crecimiento de la cubierta herbácea. En este sentido, se requiere una carga ganadera mínima de 50 ovejas entre septiembre y noviembre, y de 80 ovejas entre marzo y junio, evitando situaciones de sobrepastoreo o infrapastoreo.
- Definición de un calendario que prevea las entradas y salidas del ganado en función de las necesidades del emplazamiento y del propio rebaño.
- Implantación de un sistema de rotación del pastoreo, mediante la división del terreno en parcelas o sectores, con el fin de optimizar su aprovechamiento.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento que incluya indicadores como la altura de la hierba, la cobertura vegetal y la capacidad de regeneración.
- Previsión de las infraestructuras necesarias, tales como cerramientos con pastor eléctrico, bebederos u otros elementos auxiliares.
- Control de impactos, con previsión de medidas para evitar la compactación del terreno, la pérdida de cobertura vegetal o la erosión.
- Implantación de medidas para prevenir escapes del ganado y reducir el riesgo de ataques de fauna.
- Cumplimiento de las exigencias sanitarias previstas en la legislación aplicable y en los permisos vigentes que resulten necesarios.

- Gestión administrativa necesaria para el traslado del ganado al emplazamiento y para el desarrollo de la actividad dentro del mismo cumpliendo con todos los requisitos legales necesarios.

- **TAREA 2. CORTE/SIEGA DEL CESPED COMPLEMENTARIA**

En aquellas zonas en las que el ecopastoreo no sea viable por causas justificadas, o en aquellos periodos en los que no pueda desarrollarse por necesidades del ganado o por descanso de la actividad, se realizarán labores complementarias de corte y siega del césped con los medios técnicos ofertados.

La altura del césped resultante tras la siega no deberá ser superior a los 2,5 cms. Como referencia deberá procederse a la siega cuando la altura del césped sobrepase los 6,0 cms.

Para determinar los medios necesarios para llevar a cabo estos trabajos, el licitador deberá tener en cuenta la accesibilidad a estas zonas y las pendientes de las mismas, especialmente en el caso de los taludes de la celda y del vertedero.

- **TAREA 3. ABONADO**

La calidad física y química del suelo se mantendrá, cuando resulte necesario, mediante la aportación de compost o enmiendas orgánicas ricas en compost. Estos productos deberán cumplir los criterios de composición y de sustancias establecidos para enmiendas del suelo o sustratos de cultivo por la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, o por una certificación equivalente. Asimismo, deberá minimizarse el uso de fertilizantes químicos, biocidas y turba, priorizando compost sin turba, fertilizantes nitrogenados de liberación lenta y enmiendas orgánicas del suelo.

Los abonados deberán realizarse en las épocas del año y bajo las condiciones meteorológicas más favorables.

- **TAREA 4. ESCARDA Y PODA**

Se realizará siempre y cuando sea necesario incluso por orden expresa de la Dirección de los trabajos.

Se llevarán a cabo en los periodos de parada vegetativa y únicamente cuando resulte necesario. Tras su ejecución todos los residuos generados deberán gestionarse de acuerdo a la normativa sectorial vigente en materia de residuos de poda.

- **TAREA 5. RE-SIEMBRA** de zonas de césped dañadas.

La entidad adjudicataria garantizará un estado adecuado del césped. En caso de identificarse zonas dañadas por diferentes motivos (calvas por sequía o zonas “quemadas”, zonas erosionadas o alteradas por la actividad del ganado o de animales salvajes...) se deberá proceder a su inmediata reparación realizando aquellas tareas precisas para ello.

- **TAREA 6. REPOSICIÓN DE MARRAS Y DE ESPECIES EN MAL ESTADO**

Mensualmente se realizará una inspección visual detallada de todo el emplazamiento para identificar las especies que puedan presentar problemas en su desarrollo vegetativo. Tras cada inspección, la entidad adjudicataria deberá comunicar inmediatamente a Ihobe los resultados obtenidos. En caso de detectarse especies en mal estado, deberá presentar una propuesta de actuación para su reposición o sustitución, acompañada de un análisis de las posibles causas que hayan originado dicha situación.

La Dirección de los trabajos valorará la propuesta y, en su caso, autorizará su ejecución y el abono del gasto correspondiente.

- **TAREA 7. CONTROL DE PLAGAS Y PRESENCIA DE ESPECIES INVASORAS**

Será responsabilidad de la entidad adjudicataria adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar, en la medida de lo posible, la aparición o proliferación de plagas. Asimismo, deberá definir un sistema de control integrado que contemple tratamientos manuales, térmicos y biológicos y, únicamente como último recurso, el uso de productos fitosanitarios de baja toxicidad y rápida biodegradabilidad.

No obstante, el uso de productos biocidas o fitosanitarios deberá reducirse al mínimo imprescindible y, en todo caso, garantizar la protección de la vegetación de las zonas verdes y del suelo. Si su aplicación resultara necesaria, la entidad adjudicataria deberá presentar previamente a la Dirección de los trabajos un plan integral de control de plagas en el que se especifiquen, para cada problemática, las medidas previstas (preventivas, mecánicas, térmicas o biológicas) y los productos a emplear. Cualquier tratamiento requerirá la aprobación previa de la Dirección de los trabajos y solo podrá realizarse cuando las condiciones meteorológicas sean adecuadas.

En caso de que sea necesario emplear dichos productos, estos no podrán estar clasificados ni etiquetados con ninguna de las siguientes indicaciones de peligro, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre

de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), en su versión vigente y modificaciones posteriores: H300, H301, H310, H311, H314, H330, H331, H340, H350, H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df, H361f, H361d, H361fd, H362, H370, H372, H400, H410, H411 o EUH059.

A tal efecto, deberá aportarse previamente a la Dirección de los trabajos la documentación acreditativa necesaria para su comprobación, en particular las correspondientes fichas de datos de seguridad.

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la presencia en el entorno del emplazamiento de especies invasoras, como ***Cortaderia selloana*** (plumero de la pampa). En el marco de sus trabajos, la entidad adjudicataria deberá adoptar medidas para evitar la introducción y dispersión de semillas o fragmentos de estas especies, mediante el control de tierras, gravas y arenas, así como la limpieza de maquinaria, vehículos, ropa, calzado y herramientas. También deberá evitar la presencia de suelos desnudos y asegurar una gestión adecuada de los restos de poda y del compost. En caso de detectarse especies invasoras en el emplazamiento de Argalario, deberá proceder a su control y eliminación.

- **TAREA 8. LIMPIEZA MALAS HIERBAS**

Entre los trabajos de mantenimiento genéricos, deberán incluirse campañas de limpieza de las malas hierbas tanto en las zonas ajardinadas como en otras zonas de interés entre las que se encuentran:

- Puntos de acceso para realizar los correspondientes controles de seguimiento ambiental (puntos de muestreo de aguas -arquetas, pozos, etcétera-, puntos de control de la estabilidad-hitos...)
- Pasarela sobre río Burtzako y camino de acceso a los depósitos de lixiviados.
- Captación aguas arriba del arroyo Burtzako.
- Escaleras de acceso a la celda y al vertedero.
- Rocalla del cuenco de amortiguación.
- Gaviones perimetrales de la celda.
- Talud enfrentado a la entrada principal de la planta (zona de hiedras)
- Zona de biofiltros del vertedero.

Serán objeto de un mantenimiento especial, la zona de los biofiltros y de la arqueta de control de aguas, debiendo estar libre de malas hierbas, zarzas u otros elementos vegetativos que dificulten el acceso a estas zonas o los trabajos a realizar en las mismas por otras contratas.

La entidad adjudicataria deberá informar previamente a Ihobe de los productos que empleará para la eliminación de las malas hierbas, indicando su identificación comercial y sus principales características.

En cualquier caso, los productos a utilizar deberán ser respetuosos con el medio ambiente de conformidad con los requisitos establecidos por la Etiqueta Ecológica Europea o certificaciones equivalentes.

- **TAREA 9. LIMPIEZA GENERAL**

Otras de las labores a realizar por la entidad adjudicataria será la limpieza de todas las zonas revegetadas (incluyendo los canales perimetrales y de las bermas, del vertedero y de la celda) retirando y gestionando correctamente los posibles plásticos, papeles, desperdicios, basuras y residuos similares que aparezcan en la zona.

Igualmente deberá limpiar periódicamente las zonas hormigonadas no revegetadas (bermas, canales, plataforma...) de los restos orgánicos generados por la actividad ganadera.

Para estimar el tiempo y recursos necesarios para llevar a cabo esta tarea, se deberá considerar que los canales perimetrales suman un total de 1.800 metros lineales.

- **TAREA 10. GESTION DE RESIDUOS E IMPACTO AMBIENTAL**

Será responsabilidad de la entidad adjudicataria gestionar de acuerdo a la legislación vigente, todos los residuos generados en cada una de las labores que se lleven a cabo incluidas las propias de limpieza. Los residuos a su recogida serán separados selectivamente en función de su tipología y serán gestionados adecuadamente.

Se priorizarán vías de valorización y reutilización de los residuos generados. En general se seguirán las siguientes directrices para la gestión de residuos:

- La fracción orgánica leñosa se triturará in-situ o en las instalaciones de la empresa y se podrá utilizar para los acolchados (mulching) en otras zonas.
- El resto de la fracción orgánica se compostará, en las instalaciones de la empresa o en una planta autorizada según se acuerde. Se valorará positivamente el desarrollo de prácticas de compostaje en el propio emplazamiento.

- Los envases de productos no peligrosos y productos peligrosos se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado.
- Los aceites lubricantes y otros productos de vehículos y maquinaria se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado. Se priorizará el uso de aceites y grasas lubricantes altamente biodegradables, preferentemente de origen vegetal.
- Se tendrá especial cuidado con la fracción “suelo”: En caso de por alguna actuación sea necesario la retirada de la fracción suelo del terreno, el mismo, será reutilizado para enriquecer sustrato vegetal dentro del propio emplazamiento.

Para ello se aplicarán todas aquellas medidas precisas con el fin de minimizar los posibles impactos que se pudieran derivar de estos trabajos (impacto acústico, emisiones CO₂, producción de residuos, optimización del empleo de productos, etcétera).

Al final de cada ejercicio la dirección de los trabajos podrá requerir a la entidad adjudicataria información relativa a la cantidad de residuos generados en peso y/o volumen y según la tipología en función de la clasificación LER (Lista Europea de Residuos), en cada uno de los trabajos realizados (residuos de corta, poda, envase de productos empleados...) así como la entrega de la documentación que acredite su correcta gestión.

- **TAREA 11. SEGUIMIENTO TRABAJOS REALIZADOS:** reportajes fotográficos.

Mensualmente, y junto con la correspondiente certificación, Ihobe podrá requerir la remisión de un reportaje fotográfico de los trabajos realizados durante el período de referencia. Dicho reportaje deberá incluir fotografías comparativas del estado previo y del estado final tras la actuación realizada.

El reportaje fotográfico se acompañará de un parte mensual sencillo, en el que se recojan de forma resumida las actuaciones ejecutadas.

- **TAREA 12. ENTREGABLES: ELABORACIÓN DE INFORMES**

Anualmente, con el cierre del ejercicio la dirección de los trabajos podrá requerir si lo considerase necesario, la edición de un informe final en el que se recojan de manera documental y gráfica todos los trabajos llevados a cabo a lo largo de dicho periodo. El contenido final de este informe será acordado previamente con Ihobe.

El informe anual, en caso de requerirse, se entregará a lhobe en formato digital (formato pdf o similar) y antes del 31 de marzo del año siguiente del periodo referenciado.

Igualmente, lhobe podrá requerir, en momentos puntuales, la elaboración y remisión de otros informes específicos relativos a trabajos excepcionales realizados en el emplazamiento, bien por indicación de la Dirección de los trabajos o bien por necesidades puntuales derivadas de las condiciones del propio emplazamiento.

- **TAREA 13. ASISTENCIA A REUNIONES**

Al inicio de los trabajos, y con una periodicidad bimensual, se celebrarán reuniones de coordinación y planificación con la dirección de los trabajos o con quien ésta designe. Se realizarán en el propio emplazamiento o en las oficinas de lhobe disponibles en Bilbao.

TAREA 14. INTERLOCUTOR DE LOS TRABAJOS

La entidad adjudicataria deberá mantener permanentemente informado a lhobe de la evolución de los trabajos. Por norma general, deberá avisarle previamente a la ejecución de cualquiera de los trabajos a realizar en el emplazamiento. Para ello la entidad adjudicataria deberá identificar claramente quien sería la persona que actúe como interlocutor de los trabajos. Dicho responsable deberá disponer de un teléfono móvil y de una cuenta directa de correo electrónico para posibilitar la comunicación directa entre ambas partes.

- **TAREA 15. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

La entidad adjudicataria deberá cumplir con las siguientes directrices para la realización de los trabajos:

- Será obligación del responsable del proyecto, comunicar a lhobe o a quien esta entidad designe, la planificación mensual de los trabajos que prevea realizar. Los trabajos deberán realizarse, a priori, respetando el horario laboral de la planta de tratamiento (de lunes a jueves de 9.00 a 17.00h, y viernes de 9.00 a 14.00h).
- La entidad adjudicataria deberá comunicar tanto a lhobe o a quien esta entidad designe su presencia en el emplazamiento. Igualmente, cuando abandone el mismo deberá informarlo al personal de planta. Las puertas de acceso a los diferentes puntos de actuación deberán quedar debidamente cerradas una vez se abandonen las instalaciones, o bien para paradas de comida, o bien al finalizar la jornada laboral.

En caso de necesidad podrán emplearse los baños y vestuarios existentes en la planta de tratamiento, pero siempre en horario de funcionamiento de ésta y en coordinación con el personal encargado de la explotación de la planta que trabaja en la misma.

- **TAREA 16. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

Todos los trabajos a realizar serán llevados a cabo cumpliendo con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

La entidad adjudicataria deberá realizar previamente al inicio de los trabajos en el propio emplazamiento, una evaluación específica de riesgos. Además, deberá comunicar a Ihobe las personas que desarrollarán los trabajos en el emplazamiento.

La entidad adjudicataria además deberá respetar todos los procedimientos de funcionamiento y de coordinación empresarial establecidos tanto en el **Plan de Autoprotección** del emplazamiento, así como en el propio **Procedimiento de Coordinación empresarial** establecido en el emplazamiento. Se facilitará una copia los documentos de referencia al adjudicatario.

Las personas que vayan a realizar con frecuencia trabajos en el emplazamiento además de tener formación mínima en control del riesgo, dosificación de fertilizantes y biocidas, poda de mantenimiento, gestión correcta de residuos y prácticas que eviten la dispersión de especies invasoras, deberán acudir de forma obligatoria a las jornadas de formación que se convoquen por Ihobe (habitualmente 1 jornada/año) así como el simulacro de emergencias que anualmente se organiza si son previamente convocados. Igualmente deberán respetar todas las normas de funcionamiento establecidas en la instalación tales como la apertura y cierre de puertas, y/o las relativas a la comunicación y coordinación entre subcontratas.

Para el cumplimiento de Coordinación Empresarial, la entidad adjudicataria deberá remitir toda la información y documentación obligatoria relativa a la seguridad y salud laboral de su empresa y de las personas trabajadoras (certificados de aptitud médica, recibí de EPIS, certificados formación, TC2 trabajadores...) que vayan a realizar los trabajos en el emplazamiento, a través de la **plataforma telemática de E-COORDINA**, o de otra plataforma que ihobe designe. Hasta que no estén validados en dicha plataforma los documentos correspondientes, no podrán iniciarse los trabajos en el emplazamiento.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA JECUCION DE LOS TRABAJOS

- El emplazamiento no dispone de sistemas de vigilancia ni supervisión, por lo que el bienestar del ganado y la custodia de la maquinaria y de los medios empleados durante los trabajos serán responsabilidad exclusiva de la entidad adjudicataria. En este sentido, indicar que junto al aparcamiento de la planta de tratamiento existe un módulo metálico de obra, de uso exclusivo de la entidad adjudicataria, que podrá destinarse a almacén y acopio de útiles de trabajo.
- Tanto la celda como el vertedero disponen de vallado perimetral. Será responsabilidad de la entidad adjudicataria vigilar su correcto estado de conservación y comunicar a lhobe cualquier desperfecto que detecte. En ningún caso podrá reclamar a lhobe daños o perjuicios ocasionados al ganado por defectos en la instalación que no hayan sido previamente comunicados.
- Debido a la pluviometría del emplazamiento, no se prevé la realización de trabajos de riego.
- lhobe podrá determinar en cada momento, en función de las necesidades reales del emplazamiento y de otras circunstancias concurrentes, como la realización de visitas externas, las tareas concretas que deban ejecutarse dentro de los trabajos de mantenimiento de la revegetación objeto del contrato.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entidad contratista una vez adjudicado el trabajo, presentará un **cronograma** especificando mes a mes los trabajos previstos a realizar incluyendo, como mínimo, los siguientes:

Concepto	Unidades MINIMAS previstas al año
Mantenimiento y trabajos generales mensual (ecopastoreo, eliminación malas hierbas, limpieza zonas revegetadas y canales perimetrales, re-siembra zonas césped dañadas, escarda, comunicación incidencias, elaboración de propuestas de actuación, coordinación empresarial, gestión de residuos) así como el resto de las unidades no específicas en el presente cuadro e incluidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.	12

Concepto	Unidades MINIMAS previstas al año
Corta/siega de césped complementaria del vertedero y de la celda (incluyendo GESTIÓN de residuos generados), con periodicidad aproximada, a priori, mensual.	4
Campaña de reposición de especies en mal estado: plantas ornamentales y arbustivas.	1
Poda masa arbórea.	1
Poda masa arbustiva.	1
Campaña de abonado (liberación lenta).	1
Campaña Control plagas.	1
Campaña erradicación especies invasores (cortaderia)	2
Elaboración evaluación riesgos laborales.	1
Realización y envío reportajes fotográficos mensuales junto con partes de trabajo	12
OTRAS unidades (a especificar por la entidad licitadora).	

A efectos de preparación de la oferta se considerará que el plazo de contratación inicial abarca un periodo de 12 meses.

En cualquier caso, lo que desde Ihobe se exigirá a la entidad adjudicataria, será el mantenimiento continuado de la revegetación en condiciones óptimas y adecuadas.

VISITA DEL EMPLAZAMIENTO

Se recomienda, de cara a elaborar la oferta VISITAR EL EMPLAZAMIENTO para poder evaluar con detalle la metodología, recursos y medios a emplear para llevar a cabo los trabajos requeridos en el presente pliego. En caso de desear visitar el emplazamiento, y con el fin de tramitar los permisos de acceso, deberá remitir previamente un correo electrónico a ihobe (a la persona de

contacto establecida en la caratula: leire.escolar@ihobe.eus) en el que se identifiquen a las personas que realizarán la visita.

CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA.

Para la preparación de la oferta técnica, se recomienda tener en cuenta los criterios de valoración definidos en la carátula del pliego, con el fin de adecuarla del modo más favorable a dichos criterios.

A tal efecto, la oferta deberá incluir, al menos, lo siguiente:

- Organigrama del equipo de trabajo, con indicación del número de mujeres y hombres que lo integran, así como, en su caso, del número de personas con discapacidad acreditada.
- Plan de explotación ganadera, en el que se especifiquen y describan los siguientes aspectos:
 - Medidas de control y bienestar animal ofertadas, tales como la instalación de cercados móviles o pastores eléctricos por zonas, puntos de abastecimiento de agua, sistemas de detección de fugas del ganado, estructuras para garantizar sombra o supervisión presencial del ganado por la persona responsable del pastoreo.
 - Carga ganadera prevista, expresada en número de ovejas para cada época del año.
 - Medidas sostenibles en materia de residuos y suelos, indicando claramente si se prevén controles de la calidad del suelo y/o prácticas de compostaje y, en su caso, detallando ambas propuestas.
 - Medidas sostenibles de minimización de emisiones, mediante el empleo de maquinaria o vehículos de bajas o cero emisiones.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD

(ver caratula)



XABIER GONZALEZ VEGAS - 78882835B
c=ES, o=SOCIEDAD PUBLICA DE
GESTION AMBIENTAL IHOBES SA,
ou=Ziurtagiri Profesional - Certificado
Profesional, 2.5.4.97=VATES-A01024223,
cn=XABIER GONZALEZ VEGAS -
78882835B, givenName=XABIER,
sn=GONZALEZ VEGAS,
serialNumber=78882835B
2026.06.23 10:55:01 +02'00'

Fdo.: XABIER GONZALEZ VEGAS

Director de Área



LEIRE
ESCOLAR
MARTINEZ
DE LAGRAN - 44682568P
Firmado digitalmente
por LEIRE ESCOLAR
MARTINEZ DE LAGRAN
- 44682568P
Fecha: 2026.06.23
10:26:52 +02'00'

Fdo.: LEIRE ESCOLAR MTEZ.DE LAGRAN

Responsable de proyecto

ANEXO I. Especies arbóreas en Argalario (estimación).

Especie	Número de árboles	Unidades
<i>Acer campestre</i>	4	árboles
<i>Alnus glutinosa</i>	3	árboles
<i>Betula verrucosa</i>	43	árboles
<i>Castanea sativa</i>	8	árboles
<i>Cedrus atlantica glauca</i>	1	árboles
<i>Chamaecyparis nootkatensis</i>	5	árboles
<i>Cornus alba</i>	1	árboles
<i>Cupressocyparis leylandii</i>	10	árboles
<i>Cupressus macrocarpa</i>	6	árboles
<i>Eucalyptus globulus</i>	5	árboles
<i>Fagus sylvatica</i>	6	árboles
<i>Fraxinus excelsior</i>	32	árboles
<i>Ilex aquifolium</i>	1	árboles
<i>Laurus nobilis</i>	22	árboles
<i>Ligustrum vulgare</i>	8	árboles
<i>Magnolia grandiflora</i>	2	árboles
<i>Malus communis</i>	1	árboles
<i>Photinia fraseri</i>	1	árboles
<i>Picea pungens glauca</i>	2	árboles
<i>Pinus radiata</i>	1	árboles
<i>Populus nigra</i>	1	árboles
<i>Prunus avium</i>	27	árboles
<i>Prunus laurocerasus</i>	1	árboles
<i>Prunus pissardi</i>	12	árboles
<i>Quercus ilex</i>	1	árboles
<i>Quercus robur</i>	24	árboles
<i>Salix alba</i>	1	árboles
<i>Salix caprea</i>	4	árboles
<i>Sambucus nigra</i>	1	árboles
<i>Spiraea arguta</i>	3	árboles
<i>Taxus baccata</i>	2	árboles
<i>Thuja occidentalis esmeralda</i>	2	árboles

Comentarios

Se contabilizan un total de 241 ejemplares de árboles en las distintas zonas que conforman el emplazamiento de Argalario, estando la práctica totalidad de los mismos en el área del edificio de tratamiento (exceptuando esencialmente los cerezos localizados en el área adyacente a la Celda de Seguridad).

Especie	Nombre común	Localización / Área	Número de árboles (unidades)	Dimensión característica (diámetro, altura, superficie)
<i>Acer campestre</i>	Arce campestre	Talud frente al edificio de la planta de tratamiento	2	30 - 35 cm de ø. 6 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Acer campestre</i>	Arce campestre	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	2	30 - 35 cm de ø. 6 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Alnus glutinosa</i>	Aliso común	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	20 - 25 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Alnus glutinosa</i>	Aliso común	Talud junto a y aguas abajo al cuenco de amortiguación	1	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Alnus glutinosa</i>	Aliso común	Talud a mano derecha del camino que lleva a la balsa de homogenización	1	30 - 35 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Talud frente al edificio de la planta de tratamiento	1	30 - 35 cm de ø. 5 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	2	30 - 35 cm de ø. 5 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	5	30 - 35 cm de ø. 5 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	3	60 - 80 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	3	40 - 60 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	60 - 80 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	50 - 60 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Talud junto a y aguas abajo al cuenco de amortiguación	6	25 - 30 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Talud junto a la entrada a la galería (primera arqueta de aliviado de la celda)	10	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Dique de contención de la Celda (márgenes bajantes pluviales, extremos)	8	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Betula verrucosa</i>	Abedul	Extremo inferior vertero de RSU (cerca campo de fútbol)	3	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Castanea sativa</i>	Castiño	Talud junto a y aguas abajo al cuenco de amortiguación	1	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Castanea sativa</i>	Castiño	Talud junto a la entrada a la galería (primera arqueta de aliviado de la celda)	4	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Castanea sativa</i>	Castiño	Dique de contención de la Celda (márgenes bajantes pluviales, extremos)	3	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Cedrus atlantica glauca</i>	Cedro azul	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	6 - 8 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Chamaecyparis nothkensis</i>	Ciprés de Norka	Talud junto a y aguas abajo al cuenco de amortiguación	2	3 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Chamaecyparis nothkensis</i>	Ciprés de Norka	Talud a mano derecha del camino que lleva a la balsa de homogenización	3	3 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Cornus alba</i>	Cornelo	Talud junto al cerramiento que delimita el vial y el área de la planta	1	6 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Cupressocyparis leylandii</i>	Ciprés de Leyland	Talud frente al edificio de la planta de tratamiento	2	6 - 8 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Cupressocyparis leylandii</i>	Ciprés de Leyland	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	5	8 - 10 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Cupressocyparis leylandii</i>	Ciprés de Leyland	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	2	8 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Cupressocyparis leylandii</i>	Ciprés de Leyland	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	6 - 8 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Cupressus macrocarpa</i>	Ciprés de Monterrey	Talud frente al edificio de la planta de tratamiento	2	6 - 8 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Cupressus macrocarpa</i>	Ciprés de Monterrey	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	1	6 - 8 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Cupressus macrocarpa</i>	Ciprés de Monterrey	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	2	6 - 8 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Cupressus macrocarpa</i>	Ciprés de Monterrey	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	6 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto común	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	3	130 - 150 cm de ø. De 15 a 25 años de edad aprox.
<i>Fagus sylvatica</i>	Haya común	Talud junto a y aguas abajo al cuenco de amortiguación	2	130 - 150 cm de ø. De 15 a 25 años de edad aprox.
<i>Fagus sylvatica</i>	Haya común	Talud junto a la entrada a la galería (primera arqueta de aliviado de la celda)	2	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Fraxinus excelsior</i>	Fresno común	Dique de contención de la Celda (márgenes bajantes pluviales, extremos)	3	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Fraxinus excelsior</i>	Fresno común	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	30 - 35 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Fraxinus excelsior</i>	Fresno común	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	2	30 - 35 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Fraxinus excelsior</i>	Fresno común	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	60 - 80 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Fraxinus excelsior</i>	Fresno común	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	6	40 - 60 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Fraxinus excelsior</i>	Fresno común	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	20 - 25 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Fraxinus excelsior</i>	Fresno común	Talud junto a la entrada a la galería (primera arqueta de aliviado de la celda)	12	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Fraxinus excelsior</i>	Fresno común	Dique de contención de la Celda (márgenes bajantes pluviales, extremos)	9	30 - 40 cm de ø. 15 años de edad aprox.
<i>Ilex aquifolium</i>	Acetba	Zona de jardines junto al edificio de tratamiento	1	2,5 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Laurus nobilis</i>	Laurel	Talud frente al edificio de la planta de tratamiento	2	4 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Laurus nobilis</i>	Laurel	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	2	4 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Laurus nobilis</i>	Laurel	Talud a mano derecha del camino que lleva a la balsa de homogenización	4	4 m de alto por 4 m de ancho. 15 años de edad aprox.
<i>Laurus nobilis</i>	Laurel	Talud junto a la entrada a la galería (primera arqueta de aliviado de la celda)	8	4 m de alto por 4 m de ancho. 15 años de edad aprox.
<i>Laurus nobilis</i>	Laurel	Dique de contención de la Celda (márgenes bajantes pluviales, extremos)	6	4 m de alto por 4 m de ancho. 15 años de edad aprox.

<i>Ligustrum vulgare</i>	Aligüestre	Talud junto al cerramiento que delimita el vial y el área de la planta	7	4 - 6 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Magnolia grandiflora</i>	Aligüestre	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	4 m de alto y 8 m de anchura (maraña). 15 años de edad aprox.
<i>Molus communis</i>	Magnolia común	Zona de jardines junto al edificio de tratamiento	2	30 - 40 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Photinia fraseri</i>	Manzano	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	1	6 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Picea pungens glauca</i>	Fotinia (arbutus)	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	4 m de alto y 6 m de anchura. 15 años de edad aprox.
<i>Pinus radiata</i>	Picea azul	Zona de jardines junto al edificio de tratamiento	2	4 - 5 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Populus nigra</i>	Pino insignie	Talud junto al cerramiento que delimita el vial y el área de la planta	1	6 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Prunus avium</i>	Chopo negro	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	100 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Prunus laurocerasus</i>	Cerezo	Zona de los cerezos junto al extremo inferior de la Celda de Seguridad	7	30 - 40 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Prunus pissardi</i>	Lauré cerezo	Zona de los cerezos junto al extremo inferior de la Celda de Seguridad	20	30 - 40 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Prunus pissardi</i>	Cruedo de hojas púrpura	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	1	4 m de alto y 6 m de anchura. 15 años de edad aprox.
<i>Prunus pissardi</i>	Cruedo de hojas púrpura	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	5	30 - 35 cm de ϕ . 4 - 6 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Quercus ilex</i>	Cruedo de hojas púrpura	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	2	30 - 35 cm de ϕ . 4 - 6 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Erceña	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	2	6 - 8 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Talud frente al edificio de la planta de tratamiento	1	50 - 60 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	2	80 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	2	30 - 35 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	2	30 - 35 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	2	45 - 50 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Talud junto a la balsa de homogenización, frente al aparcamiento	1	150 - 200 cm de ϕ . 60 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Talud junto al cerramiento que delimita el vial y el área de la planta	4	60 - 80 cm de ϕ . 25 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Talud junto al cerramiento que delimita el vial y el área de la planta	5	30 - 35 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Talud junto al cerramiento que delimita el vial y el área de la planta	1	100 - 120 cm de ϕ . 30 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Talud junto al cerramiento que delimita el vial y el área de la planta	1	60 - 80 cm de ϕ . 25 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Dique de contención de la Celda (márgenes bajantes pluviales, extremos)	3	30 - 40 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Quercus robur</i>	Roble común	Zona de los cerezos junto al extremo inferior de la Celda de Seguridad	2	30 - 40 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Salix alba</i>	Roble común	Talud junto a y aguas abajo al cuenco de amortiguación	1	30 - 40 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Salix caprea</i>	Sauce blanco	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	4 m de alto y 8 m de anchura (maraña). 15 años de edad aprox.
<i>Salix caprea</i>	Sauce	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	2	25 - 30 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Salix caprea</i>	Sauce	Talud a mano derecha del vial que desciende de la puerta a la planta	1	80 - 100 cm de ϕ . 15 años de edad aprox.
<i>Sambucus nigra</i>	Sauce común	Talud junto al cerramiento que delimita el vial y el área de la planta	1	4 - 6 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Spiraea arguta</i>	Espirea	Talud a mano derecha del camino que lleva a la balsa de homogenización	3	3 m de alto por 3 m de ancho. 15 años de edad aprox.
<i>Taxus baccata</i>	Tejo común (arbutus)	Zona de jardines junto al edificio de tratamiento	2	4 m de altura. 15 años de edad aprox.
<i>Thuja occidentalis esmeralda</i>	Tuya esmeralda	Zona de jardines junto al edificio de tratamiento	2	3 m de altura. 15 años de edad aprox.